



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 378 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel González López, contra la empresa “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 29 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada, sin profesional asignado, a instancias de don Miguel Ángel González López, frente a “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, ordinario que se sustanciará por las reglas de la demanda.

2. Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 23 de julio de 2013, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

3. Se requiere a la parte actora para que en el plazo improrrogable de quince días aporte certificación de intento de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con el apercibimiento que de no verificarlo quedará sin efecto el señalamiento y se producirá el archivo de las actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.990/12)